

**VIANDAR DE LA VERA****Anuncio**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de fecha 24 de octubre de 2014, la Modificación Puntual Núm. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Viandar de la Vera, consistente en la reclasificación de suelo no urbanizable en suelo urbano en la Zona del Mastacón; de conformidad con el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por los interesados en este Ayuntamiento, que podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Viandar de la Vera a 27 de octubre de 2014.- **LA ALCALDESA**(ilegible).